

MENDOZA, 20 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 27205/21 caratulado: "s/ *Solicitud Baja por Fallecimiento de la Prof. Claudia Mariana MATTA - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MATTA revistaba en esta Unidad Académica en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Interpretación II-Canto**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad.

Las previsiones contenidas en el Decreto N° 1246/15, artículo 62, apartado d).

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por y conforme a las facultades otorgadas al Decanato en el marco del Art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

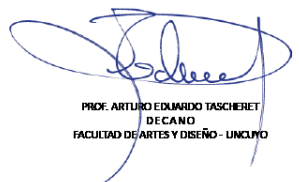
ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del ONCE (11) de abril de 2020, a la Prof. Claudia Mariana MATTA (Legajo N° 28.404 - CUIL N° 27-16152484-6) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, con el que dictaba la asignatura "**Interpretación II-Canto**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 531**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO